



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 22-0437 del 23 de agosto de 2022

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de los BOLETINES DE NOMENCLATURA N.º 20-0243 NM del 18 de diciembre de 2020 y N.º 22-0106 NM del 23 de marzo de 2022

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Hermes Alberto Fonseca Meneses**, con cédula de ciudadanía N.º 91.283.032 en su calidad de propietaria del predio localizado en la **Carrera 12 # 43 - 57 y Calle 44 # 12 - 03/07** en el barrio **García Rovira** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-01-0163-0020-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-201804** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, han solicitado **Boletín de Nomenclatura N.º 20-0243 NM del 18 de diciembre de 2020 y N.º 22-0106 NM del 23 de marzo de 2022**.
2. Que, a la anterior solicitud, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió el Boletín de Nomenclatura N.º 20-0243 NM del 18 de diciembre de 2020 y N.º 22-0106 NM del 23 de marzo de 2022, por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en la información del **Boletín de Nomenclatura N.º 20-0243 NM del 18 de diciembre de 2020**, se nombró:

CARRERA 12 # 43 - 41 LOCAL 01
CALLE 44 # 12-03 LOCAL 02
CALLE 44 # 12-07 LOCAL 03

ACCESO A LOCALES COMERCIALES

(Los usos quedan consignados en los planos arquitectónicos.)

Siendo correcto:

CARRERA 12 # 43 - 49 LOCAL 01
CALLE 44 # 12-03 LOCAL 02
CALLE 44 # 12-07 LOCAL 03

ACCESO A LOCALES COMERCIALES

(Los usos quedan consignados en los planos arquitectónicos.)

4. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en la información del **Boletín de Nomenclatura N.º 22-0106 NM del 23 de marzo de 2022**, se nombró:

CARRERA 12 # 43 - 43 APARTAMENTO 201
CARRERA 12 # 43 - 43 APARTAMENTO 202
CARRERA 12 # 43 - 43 APARTAMENTO 301
CARRERA 12 # 43 - 43 APARTAMENTO 302

ACCESO A VIVIENDAS

Siendo correcto:

CARRERA 12 # 43 - 51 APARTAMENTO 201
CARRERA 12 # 43 - 51 APARTAMENTO 202
CARRERA 12 # 43 - 51 APARTAMENTO 301
CARRERA 12 # 43 - 51 APARTAMENTO 302

ACCESO A VIVIENDAS



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 22-0437 del 23 de agosto de 2022

Por la cual se procede a realizar una ACLARACIÓN de los BOLETINES DE NOMENCLATURA N.º 20-0243 NM del 18 de diciembre de 2020 y N.º 22-0106 NM del 23 de marzo de 2022

5. En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Boletín de Nomenclatura N.º 20-0243 NM del 18 de diciembre de 2020, fue expedido por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que la descripción del boletín de nomenclatura es:

CARRERA 12 # 43 - 49 LOCAL 01
CALLE 44 # 12-03 LOCAL 02
CALLE 44 # 12-07 LOCAL 03

ACCESO A LOCALES COMERCIALES

(Los usos quedan consignados en los planos arquitectónicos.)

SEGUNDO: ACLARAR el Boletín de Nomenclatura 22-0106 NM del 23 de marzo de 2022, fue expedido por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que la descripción del boletín de nomenclatura es:

CARRERA 12 # 43 - 51 APARTAMENTO 201
CARRERA 12 # 43 - 51 APARTAMENTO 202
CARRERA 12 # 43 - 51 APARTAMENTO 301
CARRERA 12 # 43 - 51 APARTAMENTO 302

ACCESO A VIVIENDAS

TERCERO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. RODRIGO CALA de BIGA EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

25 AGO 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez